

Tabla de complemento de prolongación jornada (valor diario)

Categorías	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
<b>Oficiales:</b>														
Ayudante Técnico Sanitario ... ..	39	41	43	44	48	48	50	52	54	56	58	60	62	64
Gobernanta ... ..	38	39	41	43	45	47	49	51	53	54	56	58	60	62
<b>Maestranza:</b>														
1.ª categoría ... ..	35	37	39	41	42	44	46	48	50	51	53	55	57	58
2.ª categoría ... ..	35	36	38	40	42	43	45	47	48	50	52	54	55	57
3.ª categoría ... ..	34	36	37	39	41	42	44	46	48	49	51	53	54	56
<b>Subalternos:</b>														
1.ª categoría ... ..	34	36	37	39	41	42	44	46	47	49	51	52	54	56
2.ª categoría ... ..	33	34	36	37	39	41	42	44	46	47	49	51	52	54
3.ª categoría ... ..	32	34	35	37	39	40	42	43	45	47	48	50	51	53
4.ª categoría ... ..	32	33	35	36	38	39	41	43	44	46	47	49	51	52
5.ª categoría ... ..	31	33	34	36	37	39	41	42	44	45	47	48	50	51
6.ª categoría ... ..	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	30	31	32

## Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**15610** RESOLUCION de 11 de febrero de 1981, de la Delegación Provincial de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: D. 4.450 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Suministro de energía eléctrica a servicios del Ayuntamiento.

### Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo 115, línea a 25 KV., E. R. Lérida, S. E. RENFE-Borjas Blancas (expediente D-2.734).

Final de la línea: Centro de transformación número 1.494.

Término municipal afectado: Juneda.

Cruzamientos. Ayuntamiento de Juneda, terrenos.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,209.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.

### Estación transformadora

Estación transformadora número 1.494, «Ayuntamiento de Juneda I».

Empiazamiento: Junto depósitos reguladores, término municipal de Juneda.

Tipo: Intemperie, sobre apoyos de hormigón, un transformador de 50 KVA. de 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 11 de febrero de 1981.—El Delegado Provincial, Eduardo Mías Navés.—3.157-7.

**15611** RESOLUCION de 27 de febrero de 1981, de la Delegación Provincial de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: D. 4.429 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación red de A. T. con derivación a C. T. 335, «Pueblo de Erill-Castell».

### Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo 66, línea a 25 KV., Pon de Suert a Xerallo (D-2.958. R. L.).

Final de la línea: C. 335, «Erill-Castell».

Término municipal afectado: Pont de Suert.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Pont de Suert, viales; Compañía Telefónica Nacional de España, línea telefónica.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 2,897.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera y hormigón.

#### Estación transformadora

Estación transformadora número 335, «Erill-Castell».

Emplazamiento: Sita en núcleo urbano de Erill-Castell, término municipal de Pont de Suert.

Tipo: Sobre apoyo de hormigón, un transformador de 10 KVA. de 25/0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 27 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.164-7.

**15612** RESOLUCION de 27 de febrero de 1981, de la Delegación Provincial de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: D. 4.361 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Resultando que el Ayuntamiento de Lleida no ha contestado a la petición de informe ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966, antes citado.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliar la red de distribución de energía eléctrica a 25 KV. y estación transformadora 1.471.

#### Línea eléctrica

Origen de la línea: E. T. 1.436, «CTNE» (D-4.138).

Final de la línea: E. T. número 1471, «Virelesa», calle Roca Labrador.

Término municipal afectado: Lleida.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Lleida, viales.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,020.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 150 milímetros cuadrados, de aluminio.

#### Estación transformadora

Estación transformadora 1.471, «Virelesa», calle Roca Labrador.

Emplazamiento: Calle Roca Labrador, término municipal de Lleida.

Tipo: Interior, un transformador de 630 KVA. de 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud en las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 27 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.166-7.

**15613** RESOLUCION de 2 de febrero de 1981, de la Delegación Provincial de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: D. 4.436 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este ministerio de 30 de junio de 1972.

Resultando que el Ayuntamiento de Lleida no ha contestado a la petición de informe ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966, antes citado.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación red alta tensión con derivación a C. T. número 1.490 en Lérida.

#### Línea eléctrica

Origen de la línea: Línea subterránea a 25 KV. a C. T. 1.205 (D-1.039).

Final de la línea: C. T. 1.490, ETYCSA.

Término municipal afectado: Lleida.

Cruzamiento: Ayuntamiento de Lleida, viales.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Número de circuitos y conductores: Dos circuitos de (3 por 1) por 150 milímetros cuadrados, de aluminio, de cable subterráneo.

#### Estación transformadora

Estación transformadora número 1.490, «Edificio ETYCSA».

Emplazamiento: Sita en paseo de Ronda, calle Amigos de Lérida término municipal de Lleida.

Tipo: Interior, un transformador de 400 KVA. de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 27 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.165-7.

**15614** RESOLUCION de 2 de marzo de 1981, de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: D. 4.428 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de red de A. T. con derivación a E. T. 664, «R. Nadal», en Tahull.

#### Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo sin número, línea 25 KV., derivación a C. T. número 602, «Tahull» (D-1.820 R. L.).

Final de la línea: C. T. 664, «R. Nadal».

Término municipal afectado: Barruera.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Barruera, viales.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,78.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por (1 por 150) milímetros cuadrados, de aluminio, cable subterráneo.